



Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines Docentes durante el año 2019, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA107)

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, y revisado el cumplimiento de los requisitos de admisión de las solicitudes recibidas, se hace público el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	ALONSO MONTESINOS	JOAQUÍN	UAL
2	BLANCO RUIZ	SANTOS	UJA
3	BOUBETA PUIG	JUAN	UCA
4	CASTRO GALIANO	EULOGIO	UJA
5	CAZORLA GONZÁLEZ	MARÍA JOSÉ	UAL
6	GALLARDO RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	UAL
7	HERNÁNDEZ COBO	RAQUEL	UJA
8	MOLINA RECIO	GUILLERMO	UCO
9	PEGALAJAR CANO	JESÚS	UJA
10	PLAZA ÚBEDA	JOSE ANTONIO	UAL
11	RUIZ PEÑALVER	SORAYA	UCA
12	SANCHEZ MARTOS	FRANCISCO	UAL
13	VALLEJO MARTOS	MANUEL CARLOS	UJA

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	IFAPA	1
2	MAZZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO
1	No cumple el requisito 3.3 de las bases de la convocatoria
2	No cumple el requisito 3.4 de las bases de la convocatoria

1



CEI financiado por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UQALHG5EUPK45DSZPVY2OIM	Fecha y Hora	09/05/2019 08:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 7 de mayo de 2019

ENRIQUE QUESADA MORAGA
 Coordinador General del ceiA3



CEI financiado por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UQALHG5EUPK45DSZZPVY2OIM	Fecha y Hora	09/05/2019 08:29:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

